



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 800 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 SEP 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLIII de Consejo Universitario, de fecha 12 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional, establece en su "Artículo quinto, que la UNTRM tiene los siguientes fines: e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística; asimismo, describe en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: (...) b) Investigación"; asimismo, señala en el "Artículo 121. La Investigación. La investigación es una actividad obligatoria de los docentes en todas sus categorías y régimen de dedicación; es fundamental en la formación académico profesional de los estudiantes y tiene como función primordial generar conocimiento y tecnología para la solución de problemas. La investigación se desarrolla en las diferentes disciplinas y especialidades de las Facultades, Centros e institutos de investigación y a través del desarrollo curricular; así como otras formas que establezca el reglamento, es promocionada y apoyada por el Vicerrectorado de Investigación, se incentiva que sea interdisciplinaria y en equipo";

Que mediante Oficio N° 0372-2024-UNTRM-R/OCII, de fecha 12 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, informa que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del XXIV Aniversario de creación institucional, entregará reconocimientos a estudiantes, docentes con mayor producción científica, graduados e investigadores que han contribuido al posicionamiento de nuestra Casa Superior de Estudios como universidad líder en investigación científica e innovación tecnológica; en ese sentido solicita al señor Rector el reconocimiento al **Bach. Elías Carranza Carranza**, por su aporte en la clonación del caballo peruano de paso; este avance científico marca un hito en la preservación de una de las razas equinas más emblemáticas del país, demostrando la capacidad de la UNTRM para innovar en el campo de la biotecnología; su contribución eleva el prestigio de nuestra Casa Superior de Estudios e impulsa el desarrollo de la ciencia y la conservación genética en el ámbito nacional e internacional;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, señala en su Artículo 30. Que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 800 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 12 de setiembre de 2024, acordó expresar reconocimiento al **Bach. Elías Carranza Carranza**, por su aporte en la clonación del caballo peruano de paso, avance científico que marca un hito en la preservación de una de las razas equinas más emblemáticas del país, demostrando la capacidad de la UNTRM para innovar en el campo de la biotecnología, impulsando el desarrollo de la ciencia y la conservación genética en el ámbito nacional e internacional; reconocimiento a realizarse en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO al **Bach. Elías Carranza Carranza**, por su aporte en la clonación del caballo peruano de paso, avance científico que marca un hito en la preservación de una de las razas equinas más emblemáticas del país, demostrando la capacidad de la UNTRM para innovar en el campo de la biotecnología, impulsando el desarrollo de la ciencia y la conservación genética en el ámbito nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR el presente Reconocimiento con la entrega de la Resolución, en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y al interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
C/rim/